

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas, ha dispuesto incluir a don Francisco Gil Montero como Vocal suplente del Tribunal calificador de la referida oposición libre.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Angel Olivares Ramírez.

**3615** RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de la Policía, por la que se amplía la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

En fecha 16 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 222), se hizo pública la Resolución de esta Dirección General de la Policía, de 25 de agosto de 1994, por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

Con posterioridad a la fecha indicada, se han producido diversas circunstancias que, unidas al elevado número de solicitudes de participación recibidas, se reflejan en un significativo aumento del volumen de trabajo que deberá desempeñar cada miembro del Tribunal calificador designado inicialmente, lo que aconseja ampliar su composición.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas, ha dispuesto incluir a don Francisco Gil Montero como Vocal suplente del Tribunal calificador de la referida oposición libre.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Angel Olivares Ramírez.

**3616** RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 53 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.

Concluido el plazo para formular reclamaciones de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de 2 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en la que se establecen las normas por las que se registrará el acceso al Centro de Estudios Judiciales, de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir 53 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal.

Las listas de opositores admitidos y excluidos, se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría de Estado de Justicia, calle La Manzana, número 2, Madrid, en las Gerencias Territoriales de Justicia y en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—De acuerdo con lo regulado en la base tercera de la Orden de 17 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan las mencionadas pruebas selectivas, se relacionan a continuación las localidades donde se realizará el primer ejercicio:

a) Opositores residentes en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, Galicia, País Vasco, Asturias y Cantabria: Localidad de examen, Burgos.

b) Opositores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Murcia y ciudades de Ceuta y Melilla: Localidad de examen, Granada.

c) Opositores residentes en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Navarra y Valencia: Localidad de examen, Zaragoza.

d) Opositores residentes en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Baleares y Canarias: Localidad de examen, Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

## ANEXO

### ACCESO A LA CARRERA FISCAL

Convocatoria Orden de 17 de octubre de 1994  
(Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre de 1994)

#### LISTA DEFINITIVA

#### Aspirantes excluidos

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Bañón González, Juan Luis .....	43.014.250	C
2	Corral Lozano, Rosario .....	24.230.982	C
3	Fernández de Tirso Aguirre, Ramón.	21.398.344	A
4	Frias Cerrillo, Gloria .....	42.079.989	C
5	Gallardo Iglesias, María Teresa .....	46.125.602	C
6	García Pérez, Ana María .....	27.524.700	A
7	García Soler, Gema .....	35.085.399	C
8	Gómez Navarro, Susana .....	34.736.477	A
9	Ibarrondo Alvarez de Eulate, Joaquín .....	16.559.704	C
10	Imbernón Pimentel, Andrés .....	38.440.687	C
11	Leza Pérez, María Mercedes .....	25.157.616	C
12	Morales Santana, Alicia María .....	52.857.803	C
13	Moriei Fernández, Antonio .....	34.012.112	C
14	Muñoz de Baena Simón, Eduardo Pedro .....	2.607.508	C
15	Ortega Vega, Esther .....	50.841.170	C
16	Pérez García, Obdulia .....	52.247.524	C
17	Regidor González, Ana Isabel .....	3.103.992	C
18	Sitges Querol, Merce .....	39.169.664	C
19	Torrás Coll, José María .....	39.140.066	A

#### Codificación causas de exclusión:

- Fuera de plazo.
- No justificar haber abonado derechos de examen.
- No hacer constar licenciatura en Derecho.
- No haber firmado la solicitud normalizada.
- No acompañar impreso de solicitud normalizado.
- No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**3617** RESOLUCION 160/38149/1995, de 1 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 160/38846/1994, de 4 de octubre, por la que se seleccionan los aspirantes para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional.

Se amplía el anexo II (acceso restringido para Guardias auxiliares), de la Resolución 160/38846/1994, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 240), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil profesional, con el aspirante don Ildefonso Mallada de la Calle (9.806.511), con una puntuación de 292.

Dicho aspirante deberá dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 9.1 de la Resolución 442/38580/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149).

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.